

DENUNCIA DE SINIESTRO
Contenedor

Póliza - Certificado

DATOS DEL ASEGURADO

Apellido y Nombre / Razón Social:		DNI / CUIT:	
Domicilio:		Nº	Piso: Depto:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:		E-Mail:	
Contacto (nombre y apellido):			

DETALLES DEL SINIESTRO

Fecha de ocurrencia:		Lugar del siniestro:	
Tipo de Siniestro: (marcar con X)	Choque	Vuelco	Desbarrancamiento
	Robo parcial	Robo total	Hurto
	Falta de entrega	Desaparición	Mojadura
	Daños parciales	Daño total	Otros:
Tipo de mercadería (marcar con X)	Contenedor	Numero de Contenedor	
	Carga seca	Carga enfriada	Carga congelada
	Maquinaria nueva	Autopartes	Otros:
	Maquinaria usada	Electrónicos	

Relato de lo sucedido (circunstancias del hecho, incluyendo detalle de daños materiales):

Apellido y Nombre / Razón Social de la **empresa de transporte terrestre** (**):

Teléfono (**):		Dirección (**):	
¿La unidad contaba con Seguimiento Satelital? (**)	SI NO	Empresa (**):	
¿La unidad contaba con Custodia Armada? (**)	SI NO	Empresa (**):	

DATOS DEL TOMADOR			
Apellido y Nombre / Razón Social:			
Contacto (nombre y apellido):			
Teléfono:		E-mail:	

Procedimiento básico a seguir ante un Siniestro

- Dar aviso a **Hanseatica** dentro de los tres días corridos desde que se toma conocimiento del hecho
 - Email siniestros@hanseatica.com
 - Informar el número de póliza y certificado de seguro.
 - Enviar como documentación inicial formulario de denuncia, certificado de seguro, factura comercial, lista de empaque, permiso de embarque (CRT, Guía aérea, BL), carta de reclamo al transportista y su contestación.
 - Observar debidamente en el documento de los transportistas y/o depositarios, antes de retirar o al recepcionar la mercadería.
- Preservar los derechos de recupero de **Hanseatica**:
 - Mediante la presentación de la Carta de protesto a todos los eventuales responsables del daño (aéreo/terrestre/marítimos), citándolos a una inspección conjunta cuando sea posible, según las circunstancias del caso
 - No retirar la mercadería de las terminales portuarias o depósitos fiscales sin obtener la inspección conjunta con los transportistas o depositarios
 - Plazos para presentar la respectiva carta:
 - **Aéreo:** siete días corridos desde que la carga es puesta a disposición del consignatario o desde que la carga debería haber arribado.
 - **Marítimo:** tres días desde que se retiró del contenedor del puerto.
 - **Terrestre:** si las averías son visibles, se deben hacer las observaciones en el documento de transporte; en caso de no ser visibles los daños, el plazo en general es de 24 hs desde que se hizo entrega de la carga.

Nota: La falta de cumplimiento de alguna de estas instrucciones puede perjudicar vuestros derechos a la indemnización que pudiese corresponder, bajo las cláusulas y condiciones de la póliza contratada. El asegurado, consignatario, despachante u cualquier tercero que intervenga en representación del poseedor del interés asegurable deber cumplir con lo antes indicado.